



# Horizonte 2020: reglas de participación

Ignacio Gómez Cuesta  
Oficina Europea de I+D  
Universidad Complutense de Madrid



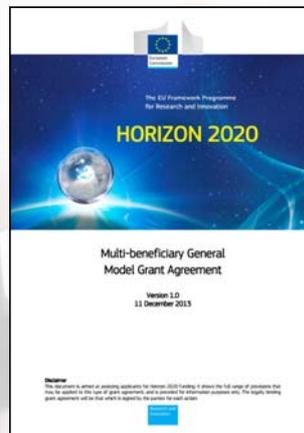
## Rules for Participation

[http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/legal\\_basis/rules\\_participation/h2020-rules-participation\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/legal_basis/rules_participation/h2020-rules-participation_en.pdf)



## Multi Beneficiary general MGA

[http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/mga/gga/h2020-mga-gga-multi\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/mga/gga/h2020-mga-gga-multi_en.pdf)





## REGLAS DE PARTICIPACIÓN. NOVEDADES

### Simplificación de las reglas de participación

- Único porcentaje de financiación para (casi) todos los instrumentos
- Desaparecen los porcentajes de financiación por tipos de actividad
- No son necesarias hojas de registro horario para el personal contratado con cargo al proyecto
- Desaparece la obligación de declarar intereses generados por el pre-financing (desde enero 2013)
- Porcentaje fijo de costes indirectos para TODOS los beneficiarios
- IVA no deducible pasa a ser un coste elegible
- Se reduce el time-to-grant hasta los 8 meses
- Se pondrá a disposición de los participantes abundante documentación de soporte a través del PP
- Sólo se realizarán controles de capacidad financiera *ex-ante* a los Coordinadores
- Se deberá presentar un único CFS



### 1 - ¿Quién puede participar? Tipos de beneficiarios (Art.7 RfP):

- Toda entidad legal, incluidas las organizaciones internacionales y el JRC, que cumpla con los requisitos establecidos en las RfP y en los Programas de Trabajo correspondientes,
- Entidades de 3º países pueden participar pero solo recibirán financiación **si su participación es esencial para el proyecto** y dicha financiación se enmarca en algún acuerdo bilateral en C&T con la UE.
- Los Programas de Trabajo pueden limitar la participación de entidades de 3º países o entidades incapaces de cumplir con garantías de seguridad satisfactorias

### 2 - ¿Cuáles son los mínimos para formar un consorcio? Requisitos de elegibilidad para la participación (Art.9 RfP):

Mínimo 3 **entidades legales (personalidad jurídica propia)** independientes (Art. 8 RfP) de 3 Estados Miembros (EM) o Estados Asociados (EA) diferentes,

Excepciones:

- Convocatorias ERC,
- Instrumento PYME,
- Acciones COFUND (ej. ERANETs)
- Casos especialmente justificados (en el Programa de Trabajo)



### 3 - ¿Qué costes se consideran elegibles? Partidas descritas en el Art. 6.2 del MGA

- A.1 - Personal propio
- A.2 - Personal contratado
- A.3 - Personal de terceras partes
- A.4 - Propietarios de PYMES sin salario
- A.5 - Beneficiarios que sean personas físicas
- A.6 - Costes de personal para la operación de grandes infraestructuras científicas
- B - Costes de subcontratación
- C - Costes de apoyo financiero a terceras partes
- D.1 - Otros costes directos: gastos de viajes y dietas
- D.2 - Otros costes directos: costes de amortización de equipamiento
- D.3 - Otros costes directos: costes de otros bienes y servicios (subcontratación menor, consumibles)
- D.4 - Otros costes directos: costes de operación de grandes infraestructuras científicas
- E - Costes Indirectos

En todas las partidas que aplique, el IVA no deducible se considerará un coste elegible



### 3 - ¿Qué costes se consideran elegibles? Partidas descritas en el Art. 6.2 del MGA

Estimated eligible* costs (per budget category)											
Form of costs****	A. Direct personnel costs			B. Direct costs of subcontracting	C. Direct costs of f/in. support		D. Other direct costs	E. Indirect costs	F. Costs of ... J		Total costs
	Actual	Unit ①	Unit ②	Actual	Actual	Actual	Flat-rate ③	Unit ④	Unit ⑤		
	(a)	Total (b)	No hours	Total (c)	(d)	(e)	(f)	No units	Total (N1)	Total (N2)	(g) = (a)+(b)+(c)+(d)+(e)+(f)+(g)+(h)+(i)+(j)
Beneficiary 1											
Linked third party 1a											
Linked third party 1b											
-											100
Total Beneficiary 1											
Beneficiary 2											
Linked third party 2a											
Linked third party 2b											



### 3 - ¿Qué costes se consideran elegibles? Partidas descritas en el Art. 6.2 del MGA. Partida de personal

#### JUSTIFICACIÓN:

A.1 - Personal propio: se exigen **partes de registro horario o equivalentes**

A.2 - Personal contratado: de acuerdo con el Art. 31.2 (RFP) no serán necesarias hojas de registro horario pero el beneficiario deberá aportar una **declaración** certificando dedicación exclusiva al proyecto

#### HORAS PRODUCTIVAS:

A la hora de declarar los costes de personal para el cálculo del total de horas productivas se considerará una de las siguientes opciones Art. 31 (RFP):

- una cantidad estándar de **1720 horas**
- una cantidad **calculada por el beneficiario a partir del número de días laborables** de cada persona de acuerdo con su vinculación contractual o estatutaria y la legislación de aplicación

#### COMPLEMENTOS SALARIALES:

De acuerdo con el Art 27 (RFP) se permite el **pago directo de un complemento anual de personal** (sólo para beneficiarios non-profit) de 8000€ año / *FTE* para personal propio cuando:

- Este complemento sea parte de las prácticas habituales de remuneración del beneficiario
- Los criterios usados por el beneficiario para el pago de complementos sean objetivos y de aplicación general



### 3 - ¿Qué costes se consideran elegibles? Flexibilidad en el uso de la contribución de la Unión. Art 4.2 MGA

Sera posible:

- realizar **transferencias de presupuesto entre partidas**
- Sera posible realizar **transferencias de presupuesto entre beneficiarios**

sin necesidad de realizar un amendment al GA siempre y cuando esto **posibilite cumplimiento de lo establecido en el Anexo 1** del MGA (anexo técnico)

No existirá esta misma flexibilidad en la partida de **subcontratación**: solo excepcionalmente se podrá usar dinero para la subcontratación de actividades no contempladas en el Anexo 1 al GA



#### 4 - Tasas de financiación y flat rate de costes indirectos

Proyectos colaborativos: 3 tipos de acciones

- Research and Innovation Actions (RIA)
- Innovation Actions (IA)
- Collaborative and/or support actions (CSA)

	% Financiación (*) Art. 28 (RfP)	% Costes Indirectos (*) Art. 29 (RfP)
RIA	100%	25%
IA	70%/100%	25%
CSA	100%	25%

Non profit legal entities

(\*) Habrá una evaluación intermedia de los niveles de financiación de H2020 Art. 30 (RfP)

DEFINICIONES:

- "innovation action" means an action primarily consisting of activities directly aiming at producing plans and arrangements or designs for new, altered or improved products, processes or services. For this purpose they may include prototyping, testing, demonstrating, piloting, large-scale product validation and market replication;
- "non-profit legal entity" means a legal entity which by its legal form is non-profit-making or which has a legal or statutory obligation not to distribute profits to its shareholders or individual members;



#### 5 - Propuesta, evaluación, negociación e implementación

##### PROPUESTA Art. 13 (RfP)

El programa de trabajo y los textos de las convocatorias podrán exigir la inclusión de un borrador del **plan de explotación y diseminación de resultados en la propuesta**.

##### EVALUACIÓN Art. 15 (RfP)

Los **criterios de evaluación** de las propuestas serán:

- Excelencia
- Impacto
- Calidad y eficacia de la implementación

Los instrumentos financiados por el **ERC** (StG, CoG, AdG, etc.) tendrán como **único criterio de evaluación la excelencia**

El programa de trabajo y el texto de la convocatoria podrán establecer **distintos pesos** para los tres criterios. En particular en las **Innovation Actions** pesará más el criterio de **"impacto"**



## 5 - Propuesta, evaluación, negociación e implementación

### EVALUACIÓN Art. 15 (RfP)

- Cuando la contribución a la acción supere los 500.000€ la agencia financiadora podrá requerir a los coordinadores una **verificación de su capacidad financiera**.
- Sólo a los coordinadores y **nunca en el caso de Universidades y entidades legales con el respaldo de un Estado Miembro** (p.e. OPIs, agencias o administraciones públicas)
- Un participante podrá recibir una garantía de capacidad financiera de otra entidad legal.

### REVISIONES Art. 16 (RfP)

- Se establece un proceso de revisión (**Redress Procedure**)
- Se podrá apelar al proceso de revisión hasta **30 días después de la notificación** de la evaluación
- SÓLO** se revisarán los aspectos relacionados con el **PROCEDIMIENTO** de evaluación. Nunca se entrará a valorar el criterio del evaluador
- El redress no paralizará el procedimiento de selección



## 5 - Propuesta, evaluación, negociación e implementación

### IMPLEMENTACIÓN

Se pondrá a disposición de los participantes un **sistema electrónico seguro** para la firma de los GAs, realización de notificaciones, amendments, justificación, etc. Art. 22 (RfP)

Las **comunicaciones entre socios** relativas al MGA deberán hacerse **a través de este sistema** Art. 52.1 (MGA)

### RESPONSABILIDAD Art. 23 (RfP)

Todos los participantes serán **solidariamente responsables de la implementación técnica** del proyecto, sin incremento de la financiación

Respecto a la **responsabilidad financiera** esta se limita a la parte correspondiente de la contribución comunitaria de cada beneficiario de acuerdo a lo previsto en el fondo de garantía.

### TERCERAS PARTES Art. 23 (RfP)

Para la implementación los beneficiarios podrán hacer uso de terceras partes

Las terceras partes y el trabajo que realizarán deberá **detallarse en el Anexo 1 del MGA**

Los costes de las terceras partes serán elegibles para estas cuando existan **convenios de colaboración entre beneficiario y tercera parte no limitados a la acción**. Se detallarán en el MGA



## 5 - Propuesta, evaluación, negociación e implementación

### CUESTIONES ÉTICAS

Además de describir en la propuesta todas las implicaciones éticas del proyecto, los participantes deberán cumplir la legislación nacional y recibir las **aprobaciones de los correspondientes comités éticos de aplicación**

### ACUERDO DE CONSORCIO Art. 24 (RfP)

Las reglas de participación establecen la **obligación de los participantes de firmar un Acuerdo de Consorcio** salvo en casos específicamente identificados en el Programa de Trabajo o en los textos de las convocatorias

El **MGA prevalece** sobre las disposiciones de dichos acuerdos de consorcio.

### TIME TO GRANT Art. 20 (RfP)

El texto de la **convocatoria contendrá un calendario con las fechas indicativas** de la notificación de los resultados de las evaluaciones y la firma de los primeros Gas.

Se estima un tiempo de **8 meses** desde el cierre de la convocatoria hasta la firma de los primeros Gas

- Aprox. **5 meses** para la notificación de la **evaluación**
- Aprox. **3 meses** para la **firma** de los primeros GAS



## 5 - Propuesta, evaluación, negociación e implementación

### PAGOS

La correspondiente agencia financiadora ejecutará los distintos **pagos "sin demora"**, Art. 21 (RfP) y en un plazo máximo de **30 días naturales** en el caso del **prepago** desde la fecha de entrada en vigor del GA o la fecha de comienzo del proyecto (lo que suceda más tarde)

La agencia financiadora tendrá la **obligación de notificar la transferencia** de los pagos a los beneficiarios Art. 21 (RfP)

### FONDO DE GARANTÍA Art. 38 (RfP)

- Todos los beneficiarios contribuirán al fondo de garantía con un **5% de la contribución máxima** de la acción que se detraerá del prepago
- La **rentabilidad** obtenida por la UE de dicho fondo de garantía se usará **para cubrir el riesgo financiero** asociado a la no recuperación de las cantidades debidas a la Unión
- Se considera suficiente y por tanto **no se pedirán garantías adicionales** (como avales) a los beneficiarios
- En caso de que la rentabilidad del fondo no cubra las deudas la UE podrá recuperar las cantidades debidas directamente de los participantes o sus terceras partes



## 6 - Controles y auditorías

### REGISTRO Art. 18.1 (MGA)

- Los beneficiarios tienen la **obligación de mantener registro** y documentación de soporte durante **5 años** de forma general ó 3 años en el caso de proyectos de escaso valor
- Si lo permite la legislación nacional tendrán valor a efectos de registro documental los documentos electrónicos o digitalizados

### REVISIONES Y AUDITORÍAS Art. 22.1.2 (MGA)

La agencia financiadora podrá realizar controles *ex-post* (**revisiones o auditorías**) hasta **2 años después del pago del balance**.

### Certificate on the Financial Statements Art. 34 (RdP)

- Se requerirá sólo **en el momento de reclamar el pago del balance** (pago final)
- Debe cubrir la suma total de la subvención solicitada bajo costes reales y costes unitarios
- Únicamente es necesario si la subvención solicitada es  $> o = 325.000€$ .



## 7 - Comparativa entre MGAs del FP7 y H2020

FP7 MGA	H2020 MGA
Core Text	Terms and Conditions
Annex I Description of Work	Annex 1 Description of the action
	Annex 2 Estimated budget of the action
Annex II General Conditions	Terms and Conditions
Annex III Specific Provisions	Terms and Conditions
Annex IV form A Accession Form	Annex 3 Accession Form
Annex V form B Request for accession of new beneficiaries	
Annex VI form C Financial Statement	Annex 4 Model for Financial Statement
Annex VII form D Terms of Reference for CFS	Annex 5 Model for the CFS
Annex VIII form E Terms of Reference for CM	Annex 6 Model for the CM



## 8 - Documentos de referencia

### Toda la documentación del H2020 y FP7

[http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/funding/reference\\_docs.html](http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/funding/reference_docs.html)

### H2020 Guía para la preparación y evaluación de propuestas

[http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/grants\\_manual/pse/h2020-guide-pse\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/grants_manual/pse/h2020-guide-pse_en.pdf)

### Plantillas para propuestas a RIA e IA

[http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/call\\_ptef/pt/h2020-call-pt-ria-ia\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/call_ptef/pt/h2020-call-pt-ria-ia_en.pdf)

### Plantillas para propuestas a CSA

[http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/call\\_ptef/pt/h2020-call-pt-ria-ia-csa\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/call_ptef/pt/h2020-call-pt-ria-ia-csa_en.pdf)

### H2020 MGA con anotaciones

[http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/grants\\_manual/amga/h2020-amga\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/grants_manual/amga/h2020-amga_en.pdf)



## 9 - ¿Dudas? ¿Dónde encontrar ayuda?

### Puntos Nacionales de Contacto para asuntos legales y financieros

Andrés Martínez (SOST – CDTI), [andres.martinez@sost.be](mailto:andres.martinez@sost.be), +32 2 289 26 96

Carmen Hormigo (CSIC), [carmen.hormigo@d-bruselas.csic.es](mailto:carmen.hormigo@d-bruselas.csic.es), + 32 2 289 26 97

Gonzalo Arévalo (ISCIII), [garevalo@isciii.es](mailto:garevalo@isciii.es), 91 822 20 69

Anxo Moreira (Universidad de Vigo), [anxomoreira@uvigo.es](mailto:anxomoreira@uvigo.es), 986 81 20 52

### Oficinas Europeas y Oficinas de Apoyo de las distintas entidades participantes

Oficina Europea de I+D, Universidad Complutense de Madrid

Ignacio Gómez Cuesta, [ignacio.gomez@rect.ucm.es](mailto:ignacio.gomez@rect.ucm.es), 91 394 64 72



**¡GRACIAS POR LA ATENCIÓN!**



Oficina Europea de I+D

**Ignacio Gómez Cuesta**  
**[ignacio.gomez@rect.ucm.es](mailto:ignacio.gomez@rect.ucm.es)**  
**91 394 64 72**